



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío,

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía
Demandante:	1. Andali Inversiones S.A. Nit. 900.366.490-1
Demandados:	1. Juan Manuel Urrea Serna C.C. 7.521.032 2. José Manuel Suarez Ríos C.C. 1.094.946.249 3. Lusuau S.A.S. Nit. 901086216-1
Radicado:	630013103002-2020-00080-00
Asunto:	Surte efectos embargo de remanentes y pone en conocimiento

1. Surte efectos legales la solicitud de embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y de los remanentes, dentro de este proceso ejecutivo, decretada en la providencia que libró mandamiento de pago ejecutivo, dentro del cobro singular que adelanta Bancolombia S.A., en contra del común demandado José Manuel Suarez Ríos, en este Despacho Judicial, bajo el radicado 2020-00127-00; dado que, de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso, no se encontraba vigente medida similar anterior; con la advertencia que la cautela lo es, únicamente sobre los bienes del citado **Suárez Rivera**.

Por secretaría déjese la constancia correspondiente.

2. Se pone en conocimiento la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo de placa JIR443 que efectuara la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia (archivo Nro. 20 del expediente digital).

En este sentido, se requiere a la parte ejecutante, para que allegue un certificado completo del automotor, a fin de verificar la existencia o no de gravámenes actuales sobre este, e informe la ciudad de circulación; para proceder de conformidad con el párrafo del artículo 595 del Código General del Proceso.

3. Se pone en conocimiento, para los fines pertinentes, las respuestas allegadas por las entidades bancarias: Banco Caja Social y Bancoomeva, donde se solicita por el primero de ellos, información sobre la cautela decretada y, por el segundo, se comunica la inexistencia de vínculos financieros con los demandados.

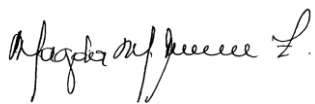
NOTIFIQUESE.

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

ESTADO No. 079

Hoy, 16/09/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria